HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 140

Causante:

BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO- JUNTOS SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFOME RELACIONADO CON LOS RESULTADOS DE LA MORATORIA FISCAL IMPLEMENTADA ENTRE OCTUBRE DE 2024 Y ENERO DE 2025.-

140

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

16

San Isidro, 10 de abril de 2025

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El plan de regularización de deudas (moratoria) llevado adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual finalizó el día 31 de enero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por decreto 1438/2024, de fecha 17 de octubre de 2024 se establecieron las pautas y alcances de una moratoria fiscal que fue denominada por el Departamento Ejecutivo como "Plan para la Regularización de Deudas";

Que es fundamental para este Honorable Concejo Deliberante contar con información detallada sobre los resultados de la moratoria fiscal implementada, a fin de evaluar su efectividad, el nivel de adhesión por parte de los contribuyentes y su impacto en las finanzas municipales.

Que la transparencia en la gestión de los recursos públicos exige que se brinde información clara y precisa a este Cuerpo Deliberativo y a la ciudadanía sobre los resultados de las políticas fiscales implementadas.

Que resulta relevante conocer la cantidad de contribuyentes que se adhirieron a la moratoria, así como los montos recaudados, discriminados por las diferentes tasas municipales y por el tipo de contribuyente (personas físicas, jurídicas, etc.), para comprender el alcance y la distribución de los beneficios de la medida e identificar los sectores se vieron más favorecidos

Que la información solicitada resulta fundamental para la toma de decisiones futuras en materia de política fiscal por parte de este Departamento Legislativo y para garantizar la transparencia en la administración de los recursos municipales, respondiendo así al interés

legítimo de la ciudadanía en conocer los resultados de las medidas implementadas por el gobierno local.

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita un informe detallado sobre los resultados de la moratoria fiscal implementada entre el 17 de octubre de 2024 y el 31 de enero de 2025, que contenga la siguiente información:

- Cantidad total de contribuyentes que se adhirieron a la moratoria.
- Monto total recaudado durante el período de la moratoria.
- Monto recaudado discriminado por cada una de las tasas municipales incluidas en la moratoria (ej: Tasa por Servicios Urbanos, Tasa de Seguridad e Higiene, etc.).
- Monto recaudado discriminado por tipo de contribuyente (ej: personas físicas, pequeñas y medianas empresas, grandes empresas, etc.).
- Cualquier otra información relevante que el Departamento Ejecutivo considere pertinente para una completa comprensión de los resultados de la moratoria.

ARTÍCULO 2°: De forma

María Fernanda Raidolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO.
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por **Resolución** del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/4/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda

SAN ISIDRO 21 de abril de 2025

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 ABR 2025
Hora 13:20
RECIBIDO